



CONVOCATORIA N° 3 PARA EMPRESARIOS DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR A PARTICIPAR EN EL PROGRAMA SISTEMAS DE INNOVACIÓN EMPRESARIAL

Tabla de contenido

1. PRESENTACIÓN	2
2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA.....	2
3. ALCANCE	2
4. DURACIÓN	4
5. FINANCIACIÓN.....	4
6. REQUISITOS PARA PARTICIPAR.....	5
7. PROCEDIMIENTO DE POSTULACIÓN	6
8. SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS.....	6
9. CRONOGRAMA.....	6
10. RECHAZO O ELIMINACIÓN DE POSTULACIONES	7
11. MODIFICACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA.....	7
12. PROPIEDAD INTELECTUAL	7
DOCUMENTOS ANEXOS:	9
13. CONTACTO:	9



1. PRESENTACIÓN

El Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022, tiene dentro de sus pilares el “*Pacto por la Ciencia, la Tecnología y la Innovación: un sistema para construir el conocimiento de la Colombia del futuro*”, en el cual se establece la meta de llegar al 1,5% del PIB en Actividades Científicas, Tecnológicas o de Innovación (ACTI). Para lograrlo, Minciencias, le apuesta a promover el desarrollo tecnológico y la innovación con el fin de que sean el motor de crecimiento empresarial y del emprendimiento, entre otros, a través de la articulación de organizaciones en los pactos por la innovación.

La presente convocatoria se enmarca en el convenio No. 765 de 2019 celebrado entre Colciencias (ahora Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación), la Cámara de Comercio de Cartagena y el Fondo Francisco José de Caldas (FFJC) y es uno de los beneficios de la estrategia Pactos por la Innovación. El beneficio Sistemas de Innovación Empresarial es un programa de entrenamiento de alto nivel en innovación, el cual busca que las empresas identifiquen nuevas oportunidades para innovar y que exista un flujo permanente de nuevos productos (bienes o servicios) y procesos con modelos de negocio simples y exitosos o que generen valor agregado en los productos nacionales existentes.

Por lo anterior, esta convocatoria busca desarrollar capacidades en aquellos componentes clave que impulsan la innovación empresarial y que aceleran la generación de resultados de innovación con el fin de aumentar el crecimiento y competitividad de las empresas del Departamento de Bolívar. Para mayor información sobre los antecedentes y el Pacto por la Innovación puede consultar el siguiente enlace Web: <http://pactosporlainnovacion.minciencias.gov.co>

Esta tercera invitación para empresarios de Bolívar a participar en el programa Sistemas de Innovación Empresarial, se abre toda vez que el 06 de mayo de 2020 se dio apertura a la Convocatoria No. 1, para seleccionar 20 empresas, sin embargo, diecisiete (17) empresas fueron las que cumplieron con los requisitos, conformando así el banco de elegibles publicado el 20 de agosto de 2020. Es por esto, que el 21 de agosto de 2020 se dio apertura a una segunda convocatoria para seleccionar las tres (3) empresas faltantes, los resultados de ésta fueron publicados el 4 de septiembre de 2020. A pesar de esto, sólo diecinueve (19) empresas de las que fueron seleccionadas, comenzaron a satisfacer el programa el pasado 16 de octubre de 2020. Por lo tanto, se cuenta con un cupo disponible para las empresas de la región que estén interesadas en desarrollar capacidades en los componentes claves que impulsan la innovación empresarial para la creación y/o consolidación de sistemas de innovación.

2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El objeto de la presente convocatoria es seleccionar una (1) empresa¹ del Departamento de Bolívar que esté interesada en desarrollar capacidades en los componentes clave que impulsan la innovación empresarial para la creación y/o consolidación de sistemas de innovación.

3. ALCANCE

Las empresas seleccionadas en el marco de esta convocatoria tendrán la oportunidad de recibir:

¹Definición de empresa (Art. 25 Código de Comercio): Toda actividad económica organizada para la producción, transformación, circulación, administración o custodia de bienes, o para la prestación de servicios. Dicha actividad se realizará a través de uno o más establecimientos de comercio.



- **Entrenamiento de alto nivel:** corresponde a un proceso de entrenamiento con una entidad asesora, con amplia trayectoria y reconocimiento la cual en un periodo de seis (6) meses implementará una metodología para construir capacidades de innovación que permitirá a las empresas generar resultados de innovación, aprender herramientas y técnicas sobre el proceso para ser capaces de replicarlo de manera continua y sistemática.

Con el desarrollo de este proceso, las empresas establecerán un sistema de innovación, que abarca cuatro (4) componentes clave que se describen a continuación:

- **Estrategia de Innovación**

Las empresas identificarán sus necesidades de innovación, así como el tiempo y tamaño de sus brechas de crecimiento, definiendo sus focos estratégicos de innovación.

Al finalizar este componente las empresas tendrán una estrategia de innovación alineada con su estrategia de negocio, con objetivos, metas y métricas de innovación claras.

- **Compromiso y Liderazgo Corporativo**

La disposición de los directivos para invertir tiempo y recursos en innovación es un componente clave del sistema de innovación, pues es lo que genera esa diferencia crucial en el desarrollo de productos y servicios exitosos en el mercado global que incrementan las utilidades de las empresas.

Al finalizar este componente, la empresa habrá convertido la innovación en una necesidad estratégica para la que se comprometerá a destinar equipos de trabajo, tiempo, y otros recursos con el fin de implementar su primera versión del sistema básico de innovación. Este compromiso incluirá el desarrollo de al menos un piloto que surgirá del portafolio de innovación que se identificará durante el proceso de entrenamiento.

- **Gestión del Portafolio de Innovación**

El portafolio de innovación permite separar los proyectos típicos de las empresas, de los que pueden ser denominados como de innovación, los cuales usualmente tienen metodologías y procesos diferentes de desarrollo. Esto permite darle claridad a la organización sobre cómo priorizar los proyectos en cada uno de los horizontes de crecimiento. Es por esto que el portafolio de innovación debe gestionarse no sólo desde el punto de vista táctico sino también desde el punto de vista estratégico.

Para lograr esto, las empresas establecerán su portafolio de innovación basados en las oportunidades y plataformas de crecimiento identificadas, con el fin de orientar la gestión estratégica de la innovación y con base en ello, seleccionarán al menos un proyecto piloto que corresponderá a una idea para desarrollar y aplicar el proceso para llevarla hacia una exitosa comercialización. Las empresas aprenderán metodologías para disminuir los riesgos asociados a la innovación, asignar efectivamente recursos y aumentar la probabilidad de éxito en los proyectos emprendidos.

- **Ecosistema de Innovación**

Un ecosistema de innovación lo componen los diferentes actores que son potenciales aliados de la empresa para desarrollar sus innovaciones y acelerar el crecimiento de su negocio. En este componente, la empresa aprenderá las mejores prácticas para conectarse con el ecosistema, e identificará actores y aliados que pueden proporcionar recursos, conocimiento, clientes, entre otros; con miras a potenciar el proceso de gestión del portafolio de innovación. Asimismo, las empresas tendrán la oportunidad de generar conexiones internacionales que pueden utilizar para orientar sus estrategias de ingresar sus nuevos productos o servicios en mercados internacionales.



- **Beneficio adicional de participar en el programa:**

Las empresas que culminen a satisfacción el programa Sistemas de Innovación obtendrán un total de cinco (5) puntos adicionales en la calificación global de la convocatoria de beneficios tributarios que realiza Minciencias anualmente, en el caso de que decidan presentarse a la misma.

4. DURACIÓN

La duración del entrenamiento de alto nivel será de seis (6) meses hábiles, desde noviembre de 2020 a mayo de 2021.

5. FINANCIACIÓN

El proceso de entrenamiento con la entidad asesora tiene un valor total de DIECIOCHOMILLONES DE PESOS MCTE (\$18.000.000) IVA INCLUIDO, de los cuales MINCIENCIAS cofinanciará un porcentaje del mismo dependiendo de la categoría en la cual se encuentre clasificada la empresa según su tamaño. Las empresas que resulten seleccionadas como beneficiarias deberán realizar un aporte como contrapartida por su participación en el programa de acuerdo con la siguiente tabla:

TAMAÑO DE LA EMPRESA*	APORTE DEL BENEFICIARIO ²	APORTE CONVENIO
Micro/Pequeña empresa	\$1.000.000 IVA incluido	\$17'000.000 IVA incluido
Mediana empresa	\$2'000.000 IVA incluido	\$16'000.000 IVA incluido
Gran empresa	\$4'000.000 IVA incluido	\$14'000.000 IVA incluido

* Según normatividad vigente

Una vez publicados los resultados de la convocatoria, las empresas seleccionadas deberán realizar el pago de la contrapartida asignada según la fecha estipulada en el Acuerdo de Voluntades. Las instrucciones específicas para realizar el pago se darán a conocer el día de publicación de los resultados.

En caso de no recibir el pago en el plazo establecido, se asignará el cupo a la empresa siguiente en la lista de elegibles según lo establecido en el numeral 10.

En caso de que se presenten dos o más empresas del mismo grupo empresarial, sólo una de éstas podrá acceder al beneficio señalado en el cuadro anterior, las demás podrán participar cubriendo la totalidad del costo del programa (\$18.000.000 millones).

²La empresa que le sea asignada un cupo de Joven Investigador e Innovador estará exenta de realizar el pago de la contrapartida por su participación en el programa de entrenamiento de alto nivel.



6. REQUISITOS PARA PARTICIPAR

La empresa deberá presentar la totalidad de la documentación señalada en el ANEXO 1. LISTA DE CHEQUEO DE DOCUMENTOS de los presentes términos de referencia, mediante la cual se validará el cumplimiento de los siguientes requisitos para participar:

- Diligenciar el anexo 2. Carta de postulación firmada por el representante legal de la empresa.
- Ser empresa constituida legalmente, con un tiempo de constitución no inferior a tres (3) años a la fecha de apertura de la presente convocatoria y tener domicilio en el Departamento de Bolívar.
- Tener un mínimo de diez (10) empleados.
- Haber registrado ventas en el año 2019, iguales o superiores a NOVECIENTOS MILLONES DE PESOS (\$900.000.000) Este requisito será validado mediante el estado de resultados con corte a diciembre 31 de 2019.
- Realizar el autodiagnóstico de innovación, disponible a través del siguiente enlace Web: <http://pactosporlainnovacion.minciencias.gov.co>. El autodiagnóstico deberá ser diligenciado **por al menos tres (3) personas de la empresa**³. Una de estas personas debe ser el Gerente/Presidente/CEO/Director General o quien haga sus veces. Este requisito será validado mediante el Certificado de firma del autodiagnóstico de la organización. (Disponible en el menú 'Mi cuenta' - 'Certificado de Firma' de la página pactosporlainnovacion.minciencias.gov.co).
- Firmar el Anexo3 "Declaración de aceptación de las condiciones de ejecución del proceso"
- Diligenciar el Formulario de Línea Base disponible <http://inveracti.minciencias.gov.co> Este requisito será validado por la Cámara de Comercio de Cartagena directamente a través de la plataforma. El formulario debe ser diligenciado una única vez.
- Tener la renovación de la matrícula mercantil al día.
- La empresa deberá remitir certificación expedida por el Revisor Fiscal en la que conste que se encuentra a paz y salvo por concepto de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales, durante los últimos seis (6) meses calendario.
- No estar participando o haber sido beneficiario del Programa de Alianzas Regionales para la Innovación FASE V o del programa Sistemas de Innovación en las cohortes I o II.
- No estar incurso en causales de disolución o liquidación.
- No tener ningún tipo de incompatibilidad o inhabilidad para contratar, según lo dispuesto por la Constitución y la ley.

La Cámara de Comercio de Cartagena solicitará subsanar la documentación que considere, dentro del término que señale para tal efecto en el cronograma.

³La fecha de diligenciamiento del autodiagnóstico no podrá ser mayor a seis (6) meses, previos a la apertura de la convocatoria.



7. PROCEDIMIENTO DE POSTULACIÓN

Para aplicar a esta convocatoria, los postulantes deben enviar un correo a gestiondocumental@cccartagena.org.co con copia a pactosysistemasdeinnovacion@cccartagena.org.co con el asunto: "POSTULACIÓN SISTEMAS DE INNOVACIÓN - (Razón social de la empresa)" y adjuntar la documentación señalada en el Anexo 1– LISTA DE CHEQUEO DE DOCUMENTOS, en los plazos señalados en el numeral 9. Cronograma.

Se deberá enviar un correo electrónico con toda la documentación solicitada. En caso de que los adjuntos superen el tamaño permitido de envío, deberán adjuntar un enlace con el acceso a los documentos.

8. SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS

Se seleccionará la primera empresa que cumpla con los requisitos mínimos de la convocatoria y haya enviado a cabalidad la documentación requerida. Para esto, será tenido en cuenta la fecha y hora registrada en el correo de postulación a la convocatoria.

9. CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA LÍMITE	OBSERVACIONES
Apertura de convocatoria y publicación de Términos de Referencia.	13 de noviembre de 2020	Portal Cámara de Comercio: http://www.cccartagena.org.co
Cierre de convocatoria y fecha máxima de recepción de postulaciones.	18 de noviembre de 2020. No obstante este plazo, la Cámara de Comercio irá revisando y evaluando las postulaciones que se presenten, hasta agotar el cupo disponible, caso en el cual se cerrará de manera anticipada la convocatoria.	A través del correo correo a gestiondocumental@cccartagena.org.co con copia a pactosysistemasdeinnovacion@cccartagena.org.co según procedimiento del numeral 8.
Publicación de resultados (Lista de elegibles)	Una vez escogida la empresa que cumpla requisitos	Portal Cámara de Comercio: http://www.cccartagena.org.co
Inicio del programa	Una vez seleccionado	Se hará un empalme por parte de la entidad asesora, al tiempo que se realiza la formalización de la participación. Luego, empezará a participar en el programa junto con las otras 19 empresas.



Notas

-En caso de no agotar los cupos disponibles (20), Cámara de Comercio de Cartagena publicará el cronograma de una nueva convocatoria hasta que estos se completen.

-El cronograma de actividades detallado del programa se enviará a la empresa seleccionada cuando se haya formalizado su participación mediante la firma de un Acuerdo de Voluntades junto a la Cámara de Comercio de Cartagena.

10. RECHAZO O ELIMINACIÓN DE POSTULACIONES

La Cámara de Comercio de Cartagena se reserva el derecho de corroborar la autenticidad de los datos suministrados en la postulación, y podrá solicitar en cualquier momento, información, documentación adicional y aclaraciones sobre ésta. La Cámara solicitará subsanar la documentación que considere, dentro del término que señale para tal efecto. En el caso que el postulante no presente la documentación con las aclaraciones y explicaciones que se soliciten, dentro del término establecido por la Cámara, dará lugar a que la empresa sea declarada como INHABILITADA, y por ende, no podrá ser seleccionada como participante del programa.

La Cámara de Comercio podrá rechazar la postulación de una empresa en cualquiera de los siguientes casos:

- Cuando el postulante no acredite los requisitos establecidos en este documento.
- Cuando la postulación esté incompleta (omisión de uno o varios de los documentos), o los documentos enviados no correspondan a los requeridos por la Cámara de Comercio de Cartagena.
- Cuando se compruebe que la información suministrada por el postulante no corresponda en algún aspecto a la verdad.

11. MODIFICACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Cualquier modificación a los términos de referencia será realizada mediante adenda. La adenda será publicada de conformidad con las formas de publicidad que correspondan al presente proceso. A partir de su publicación se entenderá conocida por los interesados, en virtud del principio de economía y de publicidad, que rige los procedimientos contractuales. Las adendas que se llegaren a generar durante la convocatoria formarán parte integral de los términos de referencia.

12. PROPIEDAD INTELECTUAL

En el evento en que se llegaren a generar derechos de propiedad intelectual sobre los resultados que se obtengan o se pudieran obtener en el marco del desarrollo de la presente convocatoria, la titularidad sobre los mismos se regirá por lo establecido en el artículo 169 de la Ley 1955 de 2019 - Plan Nacional de Desarrollo: "Derechos de propiedad intelectual sobre resultados de programas y proyectos de ciencia, tecnología e innovación y de tecnologías de la información y las comunicaciones financiados con recursos públicos. En los casos de proyectos de investigación y desarrollo de ciencia, tecnología e innovación y de tecnologías de la información y las comunicaciones, adelantados con recursos públicos, el Estado como titular de los derechos de propiedad intelectual derivados de estos proyectos podrá ceder dichos derechos a través de la entidad financiadora, y autorizará su transferencia, comercialización y



explotación a quien adelante y ejecute el proyecto, sin que ello le constituya daño patri-monial. Las condiciones de esta cesión serán fijadas en el respectivo contrato o convenio.

En todo caso, el Estado, a través de la entidad financiadora, se reserva el derecho de obtener una licencia no exclusiva y gratuita de estos derechos de propiedad intelectual por motivos de interés público. Así mismo, en caso de presentarse motivos de seguridad y defensa nacional, el titular de los derechos de propiedad intelectual deberá ceder a título gratuito y sin limitación alguna al Estado, los derechos de propiedad intelectual que le correspondan. Los derechos de propiedad intelectual a ceder, así como sus condiciones de uso, serán fijados en el respectivo contrato o convenio.

Parágrafo. Cuando en el respectivo contrato o convenio se defina que el titular de derechos de propiedad intelectual es quien adelante y ejecute el proyecto, y este realice la explotación de dichos derechos, obteniendo ganancias económicas, deberá garantizar al Estado, a través de la entidad financiadora, un porcentaje de las ganancias netas obtenidas en la explotación de la propiedad intelectual de la cual es titular, porcentaje que deberá ser acordado por mutuo acuerdo con el Estado, a través de la entidad financiadora. El Estado a través de la entidad financiadora, deberá invertir los dineros obtenidos, en programas y proyectos de Ciencia, Tecnología e Innovación y de tecnologías de la información y las comunicaciones”.

Las partes de la postulación definirán entre ellas la titularidad de los derechos de propiedad intelectual que se generen en la ejecución de los proyectos financiados con recursos del presupuesto nacional.

Parágrafo 1.- MINCIENCIAS y la Cámara de Comercio de Cartagena se reservan el derecho de obtener una licencia no exclusiva y gratuita sobre los derechos de propiedad intelectual que se generen con ocasión del contrato consecuencia de la presente convocatoria, por motivos de interés nacional, comprometiéndose a respetar los derechos morales a que hubiere lugar.

Parágrafo 2. En caso de presentarse motivos de seguridad y defensa nacional, los titulares de los derechos de propiedad intelectual deberán ceder a título gratuito y sin limitación alguna a MINCIENCIAS, los derechos de propiedad intelectual que le correspondan. Los derechos de propiedad intelectual a ceder, así como sus condiciones de uso, serán fijados en el respectivo contrato.

Parágrafo 3. En cualquier evento o medio de divulgación utilizado para difundir los resultados del proyecto y/o programa se deberá dar el respectivo crédito a MINCIENCIAS y a la Cámara de Comercio de Cartagena, incluyendo su imagen institucional de acuerdo con la guía de uso de la marca alojada en <https://minciencias.gov.co/>, pestaña Ministerio.



DOCUMENTOS ANEXOS:

- ANEXO 1. Lista de chequeo de documentos
- ANEXO 2. Carta de postulación de la empresa
- ANEXO 3. Declaración de aceptación de condiciones de ejecución del proceso
- ANEXO 4. Descripción de la herramienta de autodiagnóstico

13. CONTACTO:

En caso de dudas e inquietudes, por favor contactarse con:

Ana Lucia González
Coordinadora Pactos y Sistemas de Innovación
Dirección de Competitividad Empresarial
E-mail: pactosysistemasdeinnovacion@cccartagena.org.co
Tel. 3137737921
Cámara de Comercio de Cartagena
Dirección: Calle Santa Teresa N° 32-41, centro



ANEXO 1.
LISTA DE CHEQUEO DE DOCUMENTOS

No.	Lista de chequeo de documentos a presentar
1	Certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de postulación.
2	Carta de Postulación firmada por el representante legal según el formato establecido en el Anexo 2 de los presentes términos (PDF)
3	Estado de Resultados con corte a diciembre 31 de 2019 (PDF)
4	Declaración de conocimiento y aceptación de las condiciones de ejecución del proceso según el formato de anexo 3.
5	Certificación expedida por el Representante Legal o revisor fiscal, donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de postulación, se ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.
6	Certificado de firma del autodiagnóstico de la organización. (Disponible en el menú 'Mi cuenta' > 'Certificado de Firma' de la página pactosporlainnovacion.minciencias.gov.co (PDF))



ANEXO 2.
CARTA DE POSTULACIÓN DE LA EMPRESA

El siguiente formato debe presentarse diligenciando la información que se indica entre corchetes { }

{Ciudad}, {fecha}

Señores
CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA
pactosysistemasdeinnovacion@cccartagena.org.co
Ciudad

Asunto: Postulación a la convocatoria de Sistemas de innovación

Cordial saludo,

Yo, {nombre del representante legal de la empresa}, identificado con cédula de ciudadanía N° {XXXXXXXXXX}, me permito mediante el presente comunicado autorizar la postulación de la empresa {Razón Social de la empresa}, y para lo cual certifico que:

1. Hemos leído y aceptamos las condiciones establecidas en los Términos de Referencia de la convocatoria “Sistemas de Innovación”.
2. La empresa no está incursa en causales de liquidación o disolución.
3. No estamos participando o hemos sido beneficiarios del Programa de Alianzas Regionales para la Innovación fase V o del programa Sistemas de Innovación en las cohortes I y II ni ha sido beneficiaria de la convocatoria 648-2014 de Colciencias.
4. Hemos leído y aceptamos la declaración de conocimiento y aceptación de las condiciones de ejecución del proceso según el formato de Anexo 3.
5. La empresa no tiene ningún tipo de incompatibilidad o inhabilidad para contratar, según lo dispuesto por la Constitución y la ley.
6. En caso de resultar seleccionado, y que me sea asignado el cupo para el proceso, realizaré el aporte de contrapartida en los plazos indicados y según lo establecido en los Términos de referencia de la convocatoria.
7. Certifico que la empresa {Razón Social de la empresa}, cuenta con {escriba el No. de trabajadores}

Atentamente,

{Nombre del Representante legal}
cc {Número de cédula del representante legal}
Representante Legal
{Razón Social de la empresa}



Contacto: Registre a continuación los datos de la persona encargada al interior de su empresa para atender cualquier requerimiento de Cámara de Comercio de Cartagena en el proceso.

Nombre	
Cargo	
Correo electrónico	
Teléfono	



ANEXO 3.
DECLARACIÓN DE ACEPTACIÓN DE CONDICIONES DE EJECUCIÓN DEL PROCESO

Señores
CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA
pactosysistemasdeinnovacion@cccartagena.org.co
Ciudad

Asunto: Declaración de aceptación de condiciones de ejecución del proceso

Cordial saludo,

Yo, **{nombre del representante legal de la empresa}**, identificado con cédula de ciudadanía N° **{XXXXXXXXXXXX}**, por medio de la presente me permito informar que conozco y acepto las condiciones a continuación establecidas para la ejecución del proceso, en caso de resultar seleccionado en la convocatoria:

Declaro que:

- Designaré un equipo de trabajo según las indicaciones de la entidad asesora que realizará el entrenamiento, el cual deberá contar con al menos tres (3) personas, una de ellas, deberá ser parte del equipo directivo con capacidad de orientar la decisión de inversión y el tipo de proyectos en los que la empresa enfocará sus esfuerzos.
- Asignaré los recursos necesarios para garantizar la implementación del proceso de creación de un sistema de innovación según los componentes establecidos en los términos de referencia, lo que incluye el proyecto piloto para realizar el proceso idea a comercialización.
- El equipo designado atenderá el 100% de las sesiones conjuntas e individuales, virtuales o presenciales, programadas por la firma consultora que acompañará a la empresa.
- El equipo designado contará con la destinación de tiempo para recibir el entrenamiento de alto nivel, desarrollar las actividades orientadas por la entidad asesora en cada una de las fases de la intervención, y atenderá las recomendaciones de la misma.
- La empresa se compromete a entregar toda la información técnica y financiera solicitada por la Cámara de Comercio de Cartagena y/o Minciencias, relacionada con el programa, en especial la requerida para realizar la evaluación de resultados e impactos del mismo, en las plataformas de seguimiento que se establezcan para ello.
- En caso de que algún integrante del equipo termine su relación laboral con la empresa antes de la finalización del programa, la empresa tomará las medidas necesarias para asegurar la continuación del ejercicio seleccionando una persona que asuma las funciones y roles asignados al integrante anterior, y encargándose de realizar la transferencia de conocimiento que corresponda.



- Acepto que en caso de que la empresa decida retirarse del programa, una vez éste haya iniciado, se hará efectiva una multa de deserción por el costo total asumido para el entrenamiento de alto nivel en cuantía de DIECIOCHO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$18.000.000 IVA INCLUIDO)
- Acepto que, en ningún caso, la Cámara de Comercio realizará devolución del dinero aportado por la empresa en su inscripción.

{Nombre del Representante legal}

cc {Número de cédula del representante legal}

Representante Legal

{Razón Social de la empresa}

Contacto: Registre a continuación los datos de la persona encargada al interior de su empresa para atender cualquier requerimiento de Cámara de Comercio de Cartagena en el proceso.

Nombre	
Cargo	
Correo electrónico	
Teléfono	



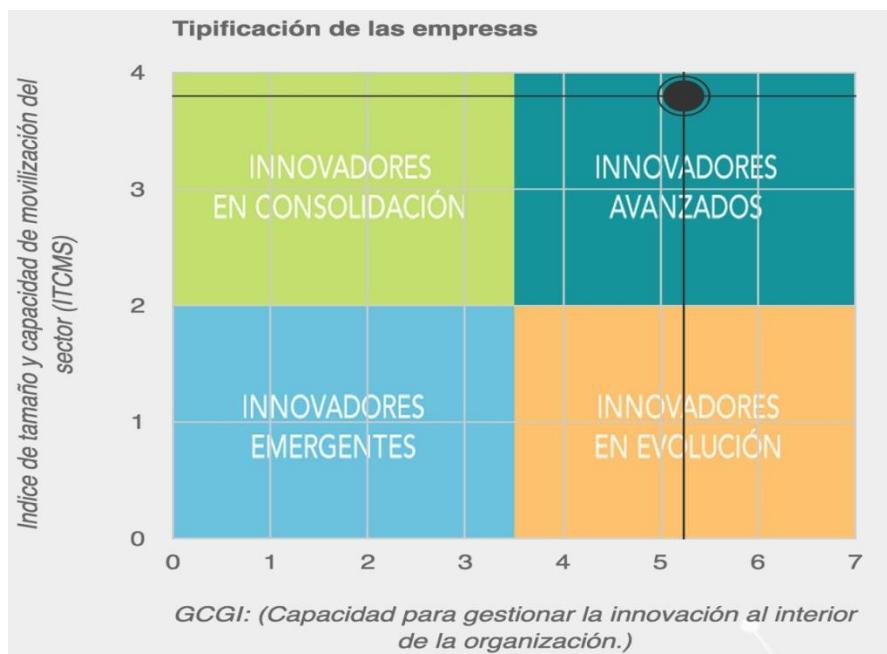
ANEXO 4. DESCRIPCIÓN DE LA HERRAMIENTA DE AUTODIAGNÓSTICO

El autodiagnóstico es una herramienta para determinar las habilidades internas y externas con las que cuentan las empresas y conectarlas con las entidades asesoras del ecosistema nacional que tienen la capacidad para ayudarlas a ser más competitivas y rentables a través de la innovación.

Este autodiagnóstico puede ser presentado por cualquier empresa a nivel nacional, así que mientras más empresas diligencian la información solicitada mejor información tendrán el Estado y las agencias de apoyo empresarial locales para desarrollar programas enfocados a usar la innovación como herramienta de crecimiento económico y social.

La herramienta consiste en la realización de preguntas relacionadas con la organización, el mercado, la estrategia, los procesos, la articulación con otros actores y su aprendizaje. Las preguntas del autodiagnóstico deben ser diligenciadas por al menos tres integrantes de la empresa (uno de los cuales debe ser miembro de alta dirección). Los puntajes arrojados por las respuestas de las tres personas son promediados y ponderados y se consolidan en un puntaje final para la empresa. De acuerdo con este puntaje la empresa se podrá ubicar en un matriz de innovación como se describe a continuación:

Matriz de Innovación: La matriz muestra la ubicación de la organización en uno de cuatro cuadrantes definidos según la capacidad para gestionar la innovación al interior de la organización (equipo de trabajo, metodología, procesos, etc.) y la capacidad para impactar el mercado a través de la innovación (ventas, utilidades, inversión en ACTI, participación en el mercado).



A continuación, se presenta la interpretación de cada uno de los cuadrantes de la matriz de innovación:



- *Innovadores emergentes*: Reconocen la innovación como un medio de crecimiento sostenible y están empezando a adquirir conocimiento para generar dinámicas en este sentido. Sin embargo, estas organizaciones aún no cuentan con suficientes capacidades para gestionar la innovación en su interior o hacia el mercado.
- *Innovadores en consolidación*: Tienen los recursos, el tamaño, y el mercado, para usar la innovación como potenciador de crecimiento, sin embargo, carecen de un sistema de innovación al interior de la organización. Al igual que los Innovadores en Evolución, estas organizaciones tienen gran potencial de crecimiento, máxime cuando cuentan con los recursos para gestionar la innovación al interior de la organización.
- *Innovadores en evolución*: Tienen grandes capacidades internas para innovar a través de un sistema de innovación interno, pero aún no tienen el potencial, el tamaño, los activos, y capital para mover el mercado al cual pertenecen. Sin embargo, son organizaciones que tienen gran posibilidad de crecimiento en el mercado usando la innovación.
- *Innovadores Avanzados*: Líderes que cuentan con la capacidad de gestionar la innovación y de impactar el mercado.

Recomendaciones al diligenciar el autodiagnóstico:

- Una vez ingrese a la página <http://pactosporlainnovacion.minciencias.gov.co/> deberá ingresar a 'Hazte firmante' > 'Como Organización'. Cada persona de la empresa que vaya a diligenciar el autodiagnóstico deberá crear un usuario nuevo que se asociará a la empresa por medio del NIT.
- Para realizar el autodiagnóstico, deberá ingresar al menú 'Mi cuenta' > 'Autodiagnóstico'
- Una vez realizado el autodiagnóstico por mínimo las tres (3) personas requeridas en los términos de referencia, deberá descargar el Certificado de Firma disponible en el menú 'Mi cuenta' > 'Certificado de Firma'